

SALTA, 26 NOV 2013

INSTRUCCIÓN GENERAL N° 02/2013.-

Referencia: Aclarar correo oficial establecido en Instrucción General N° 001/10, referente a Transferencias Bancarias.-

Visto la Instrucción General N° 001/10, mediante el cual se establece el procedimiento administrativo para el pago de obligaciones tributarias mediante Transferencias Bancarias, y

Considerando:

Que resulta necesario establecer el correo oficial que hace referencia el artículo 3° del nombrado Instructivo;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

DISPONE.

ARTICULO 1°.- Dejar claramente establecido que el correo oficial referido en el Artículo 3° de la INSTRUCCIÓN GENERAL N° 001/10, es el siguiente:

sh.dgrm.tissh@gobiernodelaciudad.gob.ar.-

Consultas, recomendaciones y/o sugerencias sobre T.I.S.S.H. Régimen General y Procom:

sh.dgrm.procom@gobiernodelaciudad.gob.ar. y

sh.dgrm.tissh@gobiernodelaciudad.gob.ar.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la SECRETARIA DE HACIENDA, SUB SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, SUB SECRETARIA DE TECNOLOGIA y DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO, con sus respectivas dependencias.- _____

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.- _____

001370

Fp.-


SILVANA LORENA CALERO
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA